



CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

MUNICIPIO DE FRONTINO- ANTIOQUIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

Septiembre del 2026



2026100009451

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009451

Medellín, 2026-09-03 09:50:37.83

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA

Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALVARO FERNANDEZ GARCÍA

Supervisor

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ ACOSTA

Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA

Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2.	FUENTES DE CRITERIO.....	7
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	7
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	7
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	8
5.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	8
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
8.	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	12
9.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	12
9.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
9.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	12
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
11.	OTRAS ACTUACIONES	14
11.1	PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL.....	14
11.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
12.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS.....	15
13.	ANEXO	15



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada a la **administración del municipio de Frontino**, se evidencia el cumplimiento por parte de la entidad en los temas auditados relacionados con **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, los cuales se encuentran debidamente incluidos y aprobados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Con base en la evaluación realizada por este organismo de control fiscal, el ente territorial obtiene un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA** dado al cumplimiento en todos los aspectos evaluados.

La **administración municipal de Frontino** presentó las evidencias para subsanar el hallazgo administrativo suscrito el plan de mejoramiento correspondiente al informe de Auditoría de Cumplimiento con radicado 2024100007886 del 3 de septiembre de 2024; después de verificar los soportes presentados por el equipo auditor se determina que el hallazgo administrativo queda cerrado.

En la presente Auditoría de Cumplimiento se registró un (1) hallazgo administrativo, por lo cual, se requiere la presentación de plan de mejoramiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora
LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa
Calle 30 N° 30-40 parque principal
alcaldia@frontino-antioquia.gov.co
umata@frontino-antioquia.gov.co
32255374
Frontino - Antioquia

Asunto: Notificación del informe final de la Auditoria de Cumplimiento a la
administración municipal de Frontino.

Respetada Doctora Luz Gabriela:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 202500002227 del 13 de diciembre 2022, "la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento, sobre los temas de **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, el período auditado corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.



Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025, *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con los componentes ambientales.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución política artículos 79 y 80
- Ley 1523 de 2012 Gestión de riesgo de desastres
- Ley 1575 de 2012 Ley general de bomberos
- Ley 1931 de 2018 Gestión del cambio climático
- Decreto 1077 de 2015 Sector vivienda ciudad y territorio
- Decreto 1499 de 2017 MIPG.

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento evaluó el cumplimiento de la gestión y la inversión ambiental en el asunto auditado, el seguimiento al plan de mejoramiento y el control fiscal interno, correspondiente a la vigencia 2025.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron las limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:



2026100009451

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009451

Medellín, 2026-09-03 09:50:37.83

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,1**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS				
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO	De Control
1.00	2.5	1.17	1.1	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia con relación a la observancia de la normatividad relacionada con los temas auditados, sobre la **Gestión Del Riesgo de Desastres Y Gestión del Cambio Climático**, emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**:

El anterior concepto se emite, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, y la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada es conforme, en todos los aspectos significativos, con relación a los siguientes criterios:



- Se pudo evidenciar que la administración municipal no presentó ante el Concejo Municipal el informe sobre el estado del avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.
- La administración municipal no cargo la información del seguimiento al PGIRS en el sistema único de información SUI.
- El municipio de Frontino tiene aprobado mediante Acuerdo Municipal y reglamentado por Decreto todo lo relacionado con el Plan Municipal de Gestión de Riesgo, el Fondo y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
- La administración remitió el convenio de cooperación interinstitucional 001 de 2025 con el cuerpo de Bomberos voluntarios del municipio de Frontino.
- Se evidenció la incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 todo lo relacionado con el tema del Cambio Climático.
- Se evidenció el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la administración de Frontino conforme al informe de auditoría 2024100007886 del 3 de septiembre de 2024, por lo anterior el hallazgo administrativo (A), queda cerrado.
- Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente se presentó un hallazgo administrativo, como relaciona a continuación.



2026100009451

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009451

Medellín, 2026-09-03 09:50:37.83

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativas (total)	1	
Incidencias		
1. Disciplinarios		
2. Penales		
3. Fiscales		\$
4. Sancionatorios		

Fuente: Encuesta ambiental

Elaboró: Equipo auditor

Hallazgo Administrativo 1

Según la información reportada por el municipio de Frontino en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026, la entidad no presentó durante la vigencia 2025 ante el Concejo Municipal el informe anual de sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS conforme lo establece el artículo 11 de la Resolución 754 de 2014.

La no presentación del informe limita el ejercicio del control político, impide la verificación del avance en la gestión integral de residuos sólidos para una correcta planeación ambiental del ente territorial; puede ocasionar riesgos en la sostenibilidad del servicio público de aseo por la falta de seguimiento y control sobre el cumplimiento de las metas del PGIRS. (A)

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la administración de Dabeiba debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser reportado dentro de los **quince días (15) siguientes al recibo del informe final en la plataforma gestión transparente en el formato FT111_01_SPMU, el cual se anexa al correo electrónico de la notificación.**

La entidad debe de presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas, para responder al hallazgo detectado en la presente auditoría, cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo; las acciones propuestas no deben de superar los seis (6) meses para su cumplimiento contados a partir de la fecha de la suscripción del mencionado plan.



2026100009451

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009451

Medellín, 2026-09-03 09:50:37.83

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el enlace que se anexara en el correo de notificación del informe final.

<https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7>

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

P/E Marco Abraham Sánchez Acosta - Contralor Auxiliar - Líder
R/ Álvaro Fernández – PU – Supervisor

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental vigencia 2025, se seleccionó como muestra para ser evaluada el 100% de las preguntas que hacen relación a los asuntos a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Gestión Del Riesgo de Desastres Y Gestión del Cambio Climático** se describen a continuación.

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los temas de **Gestión Del Riesgo De Desastres Y Gestión Del Cambio Climático**.
- Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
- Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2025 y anteriores (si es del caso).
- Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:



- La Administración municipal debe presentar ante el Concejo Municipal el informe sobre el estado del avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.
- La Administración municipal debe cargar la información del seguimiento al PGIRS en el sistema único de información SUI.
- El municipio de Frontino debe tener aprobado mediante Acuerdo Municipal y reglamentado por Decreto todo lo relacionado con el Plan de Gestión de Riesgo, su fondo y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
- El municipio debe prestar el servicio bomberil bien sea directamente o a través de convenios suscritos de la vigencia auditada, con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.
- El municipio debe incorporar dentro de su plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial, todo lo relacionado con la gestión del cambio climático.
- Los jefes de Control Interno de los municipios deben de presentar semestralmente los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías en caso de tenerlos.
- Los municipios deben de establecer Políticas de Administración de Riesgos y sus controles en sus procesos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia encontró un (1) hallazgo administrativo.



10.1 OBJETIVO ESPECIFICO

Evaluar la gestión ambiental adelantada por la administración de Dabeiba sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en la **Gestión del Riesgo de Desastres Y Gestión del Cambio Climático**.

10.1.1 Criterio de Evaluación

La administración de Frontino debe presentar el informe al Concejo Municipal por parte del alcalde municipal, el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 754 de 2014.

Hallazgo administrativo 1.

Según la información reportada por la entidad en la encuesta de gestión e inversión ambiental la administración del municipio de Frontino no presentó durante la vigencia 2025 ante el Concejo municipal el informe anual de sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) conforme lo establece el artículo 11 de la resolución 754 de 2014.

La no presentación del informe limita el ejercicio del control político, impide la verificación del avance en la gestión integral de residuos sólidos para una correcta planeación ambiental del ente territorial; puede ocasionar riesgos en la sostenibilidad del servicio público de aseo por la falta de seguimiento y control sobre el cumplimiento de las metas del PGIRS. **(A)**

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1 PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado



2026100009451

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009451

Medellín, 2026-09-03 09:50:37.83

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$ 346.001.384	\$ 346.001.384

11.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el Informe Definitivo 2024100007886 del 3 de septiembre de 2024 Auditoria de Cumplimiento, en el cual se reporta un (1) Hallazgo Administrativo (A) la Contraloría General de Antioquia emite un concepto sobre plan de mejoramiento, verifica y analiza la efectividad de los soportes y evidencias presentadas en la rendición de la cuenta y procede al cierre del hallazgo.

Evaluación del plan de mejoramiento:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Papel de trabajo PT-03 Hoja de resultados

Elaboró: Equipo Auditor.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

Para la realización de próximas auditorías se debe tener en cuenta como insumos la evaluación al Plan de Mejoramiento que debe de presentar la administración de frontino, como producto del hallazgo evidenciado en el presente informe.

13. ANEXO

La presente auditoria de cumplimiento arrojó un (1) hallazgo administrativo en los temas evaluados, se envía carta de observación a la entidad y no se recibe respuesta, por lo tanto, no se anexa validación de la información.